



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/009/26**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **FRANCISCO LUIS PÉREZ HIGUERO** ha solicitado autorización para **APROVECHAMIENTO DE LEÑA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LA HABA**

VÍA PECUARIA: **CORDEL DE LA PLATA O DEL CAMINO DEL BARRAL**

PARAJE O TRAMO: **POL 13 PAR 123**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

APROVECHAMIENTO en V.P. situado en colindancia con la parcela catastral:

POLÍGONO 13
PARCELA 123

El aprovechamiento solicitado se encuentra en el T.M de LA HABA.

La autorización SOLICITADA por D. FRANCISCO LUIS PÉREZ HIGUERO para APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS NO UTILIZABLES PARA GANADO EN LA VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 009/2026 se sitúa en la localización determinada en colindancia con la vía pecuaria "CORDEL DE LA PLATA Ó DEL CAMINO DEL BARRIAL".

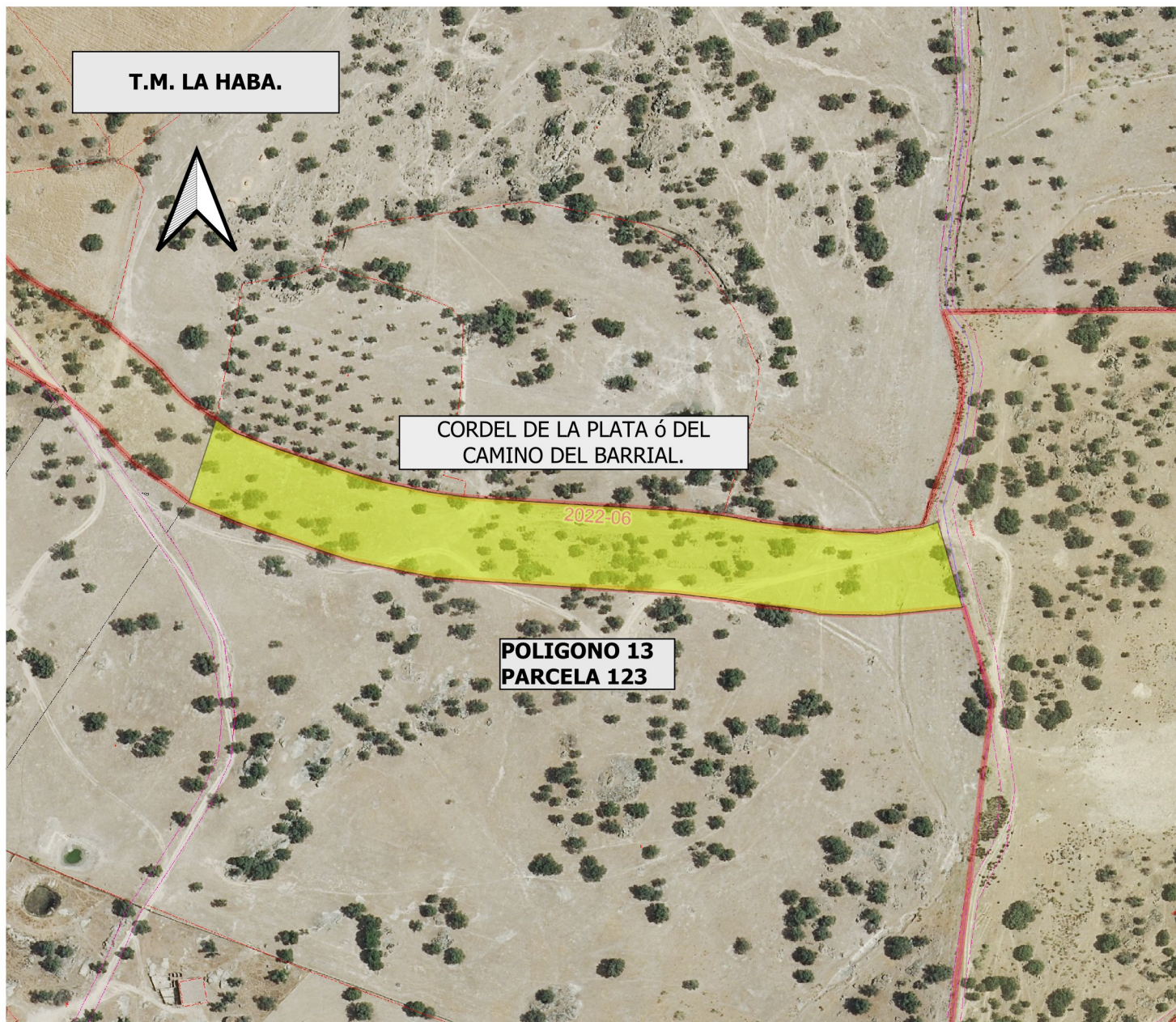
Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CORDEL DE LA PLATA Ó DEL CAMINO DEL BARRIAL.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 18 de 11 de febrero de 2006.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

La técnico en Vías Pecuarias



El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000

0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO
EN LA VÍA PECUARIA SOLICITADA POR D. FRANCISCO
LUIS PÉREZ HIGUERO. (Expte. AUT.009/2026)

Plano: 1

FEBRERO 2026

LA HABA. (Badajoz)